

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Cracia, número 132, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, doble circuito, tensión 220 KV, que se construirá con conductores de aluminio-acero, tipo Cardenal, de 548,06 milímetros cuadrados de sección cada uno, aislamiento, por medio de cadenas de aisladores; apoyos, torres metálicas, tipo colosia; longitud total 20 kilómetros de los cuales 5,544 kilómetros afectan a la provincia de Tarragona y los restantes a la de Zaragoza; origen en la estación exterior del salto de Ribarroja y final en la de Mequinenza. Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico, se instalará un cable de tierra de acero galvanizado de 80 milímetros cuadrados de sección.

La potencia nominal de transporte por circuito es de doscientos MVA.

La finalidad de esta línea será la de dar salida a la energía producida por la central hidroeléctrica de Ribarroja (Tarragona), hasta la de Mequinenza, para su transformación a 380 KV y su posterior transporte hasta Barcelona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Tarragona y Zaragoza.

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Granada, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza 4, solicitando autorización para realizar una tercera ampliación en la subestación transformadora «El Fargue», sita en término municipal de El Fargue (Granada), cuya autorización para su establecimiento fué concedida por la entonces Dirección General de Industria con fecha 5 de diciembre de 1962; primera ampliación, concedida por la Dirección General de la Energía, de fecha 21 de enero de 1965; segunda ampliación, concedida por la Delegación Provincial de este Ministerio de Granada, de fecha 30 de mayo de 1969, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», una nueva ampliación de la citada subestación transformadora, consistente en la instalación de cinco nuevas posiciones de salidas de líneas a 70 KV., ampliando para ello el actual parque existente a dicha tensión, y de una nueva unidad transformadora, tipo intemperie, de 70 MVA, de potencia y relación de transformación 132/70 KV., con sus reglamentarios elementos de protección y maniobra.

Después de la ampliación que se autoriza, la subestación quedará constituida por los siguientes principales elementos:

Dos transformadores trifásicos de 30 MVA, de potencia, relación de transformación 132/25 KV.

Un transformador de 30 MVA, de potencia, relación de transformación 132/70 KV.; y

Un transformador de 70 MVA., relación de transformación 132/70 KV. Embarrados a 132, 70, 25 KV. y los correspondientes equipos de protección, mando, maniobra y medida.

Potencia total instalada, 160 MVA.

La finalidad de esta ampliación será la de enlazar la subestación «El Fargue» con el resto de las subestaciones en funcionamiento, en la zona de Granada de la misma Empresa y con otras en proyecto.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Granada.

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Alicante, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, tensión 11/20 KV., que se construirá con conductores de aluminio-acero de 54,8 mm<sup>2</sup> de sección cada uno; apoyos metálicos; aisladores, cadenas de vidrio de dos elementos; origen, en el pórtico de salida de la E. T. de Bañeres (Alicante), propiedad de la Empresa peticionaria, y final, en el centro de transformación de la industria de hilados del abonado don Antonio Beneyto, situada en el término municipal de Bocairante (Valencia). Longitud total, 1.140 metros, de los cuales 1.000 metros corresponden a la provincia de Alicante y 140 metros a la de Valencia.

La finalidad de esta línea será la de alimentar de energía eléctrica las instalaciones que se citan del señor Beneyto.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Alicante y Valencia.

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares, a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, paseo del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Gas y Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, formada del modo siguiente:

a) Un tramo de línea aérea, trifásico, de 132 kilovoltios de tensión; su recorrido se realiza en la isla de Mallorca, con longitud de 29 kilómetros; dos circuitos, conductor cable de aluminio-acero, tipo Hawk, de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; para su aislamiento se emplearán cadenas de aisladores, apoyos metálicos tipo colosia; origen en la nueva subestación de Manacor, que proyecta construirse o en las inmediaciones de la existente y final en un terminal de entronque para el paso de línea aérea a subterránea; este terminal quedará instalado a 800 metros de la costa, en el lugar denominado Cala Mezquida. Para protegerle de las sobretensiones de origen atmosférico se montará un hilo de tierra, constituido por cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección.

b) Un tramo de línea aérea. Su recorrido se desarrollará en la isla de Menorca, con longitud de ocho kilómetros y de características iguales al tramo antes descrito. Su origen lo tendrá en un terminal de entronque —cuya finalidad es análoga a la del tramo anterior—, que se instalará en un punto situado a unos 700 metros de la costa, en el paraje denominado Cala Bosch, y su final en la subestación de Ciudadela.

c) Un tramo submarino de 44 kilómetros de longitud, que se tenderá entre las terminales de entronque que se instalarán, respectivamente, en las islas de Mallorca y Menorca. Este cable se montará con cuatro cables unipolares (uno de ellos de reserva), de tipo aceite fluido, de aluminio 1 x 500 milímetros cuadrados de sección cada uno, para 132 kilovoltios de tensión.

d) Dos terminales de entronque que se construirán, respectivamente, en Cala Mezquida (isla de Mallorca) y Cala Bosch (isla de Menorca). Serán de tipo interior y consistirán en una caseta donde se montará el embarrado correspondiente, al que se conectarán los circuitos aéreo y submarino; seccionadores para maniobra y autoválvulas para protección contra sobretensiones de origen atmosférico. Equipo de bombeo para mantener la presión del aceite en el cable submarino. Para compensar la capacidad del cable en vacío, se prevé dotar a la terminal de Menorca de un equipo de reactancias de características apropiadas a las cargas y condiciones de explotación de la red.

La finalidad de esta instalación es la de establecer la interconexión eléctrica entre las islas de Mallorca y Menorca.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de un año. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Baleares.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», la electrificación de las localidades que se citan en Santa Cruz de Tenerife.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Santa Cruz de Tenerife, a instancia de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, plaza de Julio Cervera, número 2, solicitando autorización para establecer líneas eléctricas, centros de transformación y redes de distribución en baja tensión y cumulos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Visto el escrito de oposición a lo solicitado, presentado por don José González Belle, propietario de la actual Empresa abastecedora de energía eléctrica a los pueblos de San Miguel de Abona y Tamaide, y el informe favorable a lo solicitado, emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio de Santa Cruz de Tenerife, por considerar que el suministro que realiza elponente es solo de seis horas diarias y no a todo el término municipal de las localidades citadas, no disponiendo además de medios técnicos ni económicos para realizar un servicio continuo y eficaz a la zona citada y núcleos de población cercanos, por cuyas circunstancias ha sido estudiada y acordada la electrificación que es objeto de este expediente a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Provincia y teniendo en cuenta las facultades discrecionales que a esta Dirección General le confiere la Ley de 24 de noviembre de 1939 en las resoluciones sobre materia eléctrica, en base a que los servicios eléctricos prestados sean de una evidente efectividad en cuanto a su calidad y atención de los mercados.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la Subdirección General de Energía Eléctrica, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», el establecimiento de las siguientes instalaciones:

a) Dos centros de transformación, tipo interior, a instalar uno junto a la iglesia de San Miguel (San Miguel de Abona), equipado con transformador de 250 KVA de potencia y otro en el camino de Tamaide, con un transformador de 100 KVA, de potencia, ambos de relación de transformación 22.000/230 V., y los reglamentarios elementos de maniobra y protección.

b) Dos ramales de líneas de transporte de energía eléctrica trifásica, a 22 KV, de tensión, destinados a alimentar los centros transformadores anteriormente citados, que se construirán con conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos de madera y aisladores rígidos. La longitud total de las mismas será: La que alimente al c. t. «San Miguel», de 256 metros de longitud, con origen en un apoyo del primer tramo de la línea de la misma Empresa peti-

cionaria que unirá las subestaciones de Arona y Güimar, y la que alimente el c. t. de «Tamaide», de 853 metros de longitud, con origen en la línea que va al barrio de San Roque.

c) Red de distribución en baja tensión en las localidades a electrificar.

La finalidad de estas instalaciones es la de normalizar el suministro de energía en los núcleos de población citados y dotar de la misma a aquellos otros cercanos que carecen de suministro eléctrico.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Santa Cruz de Tenerife.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la ampliación del parque de transformación de la central térmica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la ampliación del parque de transformación de la central térmica de San Adrián, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de febrero de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la ampliación del parque de transformación de la central térmica de San Adrián de Besós. Esta ampliación consistirá en instalar dos posiciones de salidas de línea, a conectar con cable subterráneo, para una tensión de servicio de 220 KV. En una primera etapa se equipará solamente una salida de línea, con seccionador, pararrayes y aparatos de medida de características apropiadas a las de la corriente a cuyo uso se destinan, así como con un interruptor, de pequeño volumen de aceite, de chorro libre, para 2000 A. de intensidad nominal y 15 G. V. A. de capacidad de ruptura. Los equipos de mando y protección de tales salidas de líneas se montarán en el cuadro existente en la central térmica «Badalona II».

La finalidad de las salidas proyectadas es la de conectar, por medio de cable subterráneo, los secundarios de los transformadores de la nueva central «San Adrián» con el embarrado a 220 KV, de tensión de la central «Badalona», donde para conexión de barras se instalará un interruptor de idénticas características al anteriormente descrito.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Barcelona.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

164. «Amigos». Plomo. Níjar.
386. «Virgen de las Huertas». Plomo. 1.3974. Cuevas.
400. «Santa Ana». Plomo. 6. Cuevas.
- 1.519. «Flor de Almagrera». Plomo. 6. Cuevas.
- 2.410. «Apostolado». Plomo. 12. Cuevas.
- 3.094. «La Africana». Plomo. 6. Cuevas.
- 4.297. «Moza Morena». Plomo. 6. Cuevas.
- 16.334. «Mi Luisito». Plomo. 12. Níjar.
- 16.337. «Ja Esperanza». Hierro. 10. Beires.
- 17.859. «La Invencible». Hierro. 8. Serón.